



El ya famoso memorándum de Andrés Manuel López Obrador, firmado en el despacho presidencial con la cadencia de las notas nada espontáneas de un organillero tocando “Tuyo es mi corazón”, de cuyas estrofas sólo recuerdo ahora, chihuahuense al fin, aquella que dice:

“Mi vida la embellece una esperanza azul”, dio para un alud de análisis, críticas y pronunciamientos, adversos unos, laudatorios otros. Como ofrecí, produzco ahora mi opinión al respecto, dando por sentado que el texto no nada más se agota en lo jurídico, sino que penetra también en la política y en la coyuntura.

Es inevitable recapitular su encumbramiento político-constitucional, adosarlo con la crítica a alguno de sus apologistas, para cuestionarnos sobre sus desembocaduras propiamente políticas, y preguntarnos si vale la pena, para el presidente, que continúe en esta línea de actuación, porque ya anunció que vendrán nuevos escritos del mismo contenido y estilo, aunque quizá ya no sean acompañados con la música de los organillos, sino de otros folclores. Va primero lo jurídico-constitucional.

Dejar sin efectos –sin aplicación– una reforma a la Constitución mediante un memorándum es, para efectos prácticos, lo mismo que derogarla, violentando desde sus raíces mismas los principios fundamentales del sistema constitucional que nos rige y obliga por igual a todos los mexicanos.

El pueblo de México, titular originario y único de la soberanía, hizo uso de ese poder al constituirse en Estado jurídicamente organizado, expidiendo para tal fin su ley fundamental, la Constitución, en la que estableció la forma de gobierno, creó los poderes públicos con facultades expresas y limitadas y reservó para los gobernados una zona inmune a la invasión de las autoridades, los derechos humanos. La expedición de la Constitución significó –y continúa significando– un acto de plena autodeterminación del pueblo de México.

La consagración constitucional del principio de facultades expresas y limitadas de la autoridad -como lo es el Poder Ejecutivo federal– es tal vez el más apreciado de esos principios del derecho constitucional mexicano, ya que consiste en que las facultades de toda autoridad deben estar establecidas expresamente en la ley para ser ejercidas, a fin de evitar caer en el abismo de la arbitrariedad, en donde los órganos de poder deciden a capricho el cumplimiento o la transgresión a la Constitución y a las leyes que de ella surgen.

Entonces, pues, ni el Ejecutivo federal, ni el Legislativo o el Judicial, ni aún actuando de manera conjunta son soberanos, sólo el pueblo de México lo es. Por consiguiente, les está prohibido modificar la Constitución que el pueblo de México se dio a sí mismo, y desde luego

Escrito por Jaime García Chávez
Jueves, 02 de Mayo de 2019 06:58

que ni aun las leyes que compete expedir al Congreso de la Unión pueden ser modificadas o dejadas sin efecto por el presidente de la república. Sólo a manera de síntesis, quiero recapitular lo que dice la Constitución de Alemania sobre esto en su artículo 20: “El Poder Legislativo está sometido al orden constitucional; los poderes Ejecutivo y Judicial, a la ley y al Derecho”. Cambiando lo que haya qué cambiar, aquí no tendría que ser diferente.

Siguiendo la línea de esta argumentación, si el pueblo de México es el único soberano, entonces sólo él puede modificar la Constitución, o dejar sin efectos alguna de sus disposiciones, lo que le es dable hacerlo a través del órgano que previó para tal fin en el artículo 135 al establecer que: “Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones, y que estas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México”. Obsérvese que al presidente no se le menciona en esta norma.

Paso ahora a la apología de un viejo miembro de la izquierda mexicana. Ante el hecho de que a algunos nos parezca que el memorándum del presidente López Obrador constituye una grotesca violación a la Constitución mexicana, pese a lo expresado por Pablo Gómez en el sentido de que “los conservadores no se han dado cuenta de que la manera de hacer política está cambiando” y que “políticos y juristas acartonados parecen no entender el contexto político” (Proceso 2216, 21 de abril 2019). Sus palabras resultan un verdadero despropósito –que es lo mismo que sandez– en boca de un político que se asume de izquierda democrática y que se supone conoce el significado de la división de poderes y del principio de facultades expresas y limitadas a que se encuentra sujeta toda autoridad, empezando por el presidente de la república. La conducta de este debe ser ejemplar, lo que no sólo deben exigir los ciudadanos “acartonados” o “conservadores”, como llama, imitativo, Pablo Gómez, a quienes se han referido a la inconstitucionalidad del memorándum, al más puro sentimiento de vergonzosa sumisión, adoración y culto al presidente, con el riesgo de generalizar la ilegalidad como signo premonitorio del desencadenamiento de la violencia social en nuestro país. ¿De eso se trata?, ¿de nuevo la dictadura, aunque en este caso no sea la del proletariado?

No tengo duda alguna en afirmar que el memorándum del presidente López Obrador es inconstitucional al instruir a algunos de los miembros de su gabinete para que priven y dejen sin efecto, entre otros aspectos de la reforma educativa incorporada a la Constitución federal "...todas las medidas en que se haya traducido la aplicación de la llamada reforma educativa...", convirtiéndolos así en coautores de una grave violación a nuestra Constitución, pues sólo el órgano que realizó la reforma, conforme al artículo referido, puede privar o dejar sin efectos las normas constitucionales aprobadas.

La paradoja que han observado algunos estriba, claramente, en el ejemplo en el que se ve inmerso el Secretario de Educación Pública: si evalúa a los maestros, desobedecerá la orden de su jefe; si no los evalúa, desobedecerá el mandato de todos los mexicanos cuando se promulgó la reforma constitucional. Probablemente esto le importe un bledo a Esteban Moctezuma, por su escoleta en gabinetes que han ejercido obsequiosamente el poder.

Sin duda el presidente López Obrador en una más de sus esforzadas acciones de clientelismo electoral no ha dudado en pisotear la Constitución federal, que no es otra cosa que pisotear al pueblo de México, único soberano conforme a nuestro código político. Cuando Maquiavelo expresó que "no puede haber grandes dificultades cuando abunda la buena voluntad", pudo también estar pensando en decir que "no existen pequeñas dificultades cuando abunda la mala voluntad". Este es el difícil escenario que se abre en México como lúgubre abismo al que se está empujando con increíble empeño al Estado democrático de derecho que se dio el pueblo de México.

Y aquí, un breve señalamiento político. Es evidente que López Obrador acciona políticamente y que tiene ante sí las ansias de novillero de los líderes "insurreccionales" de la CNTE, que únicamente suplantaron con la figura de aquel a Peña Nieto, como si nada hubiese cambiado.

El Devenir de Chihuahua - El Memorándum: abismo a la inconstitucionalidad

Escrito por Jaime García Chávez
Jueves, 02 de Mayo de 2019 06:58

Que el presidente puede hacer política, es algo incontrovertible, para eso está en ese alto sitio. El problema es que su accionar está acotado y que sus decisiones han de estar sustentadas en el derecho, pues se le eligió como presidente, no como dictador. Algunos pensarán que el presidente hace una de sus habituales maniobras, que recurre a una de sus argucias o mañas beisboleras, y hasta dirán que como Whitey Ford (hoy miembro del Salón de la Fama), con el memorándum haya lanzado la bola con trementina, resina o aceite de bebé. Podrán decir lo que sea, pero al final una pregunta y su única respuesta esclarece las cosas:

¿Es buena inversión denostar y violar la Constitución para lanzar un mensaje que redunde en el apaciguamiento de la CNTE y lo que está detrás de la misma?

Nunca será el mejor camino. Por hoy, prefigura lo que podría venir, y sostengo que habrá gran resistencia para que nos metan a todos por esos toriles.

Podría escribir toda una digresión reseñando las razones de los iusnaturalistas y su polémica con los iuspositivistas; por ahora sólo quiero recordar que el zanjón que dividió a unos y otros es hoy una brecha que tiene más puntos de convergencia que los que podamos imaginar, aunque esto parece ser que no figura ni en la agenda ni el el buen consejo de un señor que mancha la memoria de don Julio Scherer García.

Al inicio recordé una canción y un color que no me gusta, pero quiero pensar que los mexicanos tampoco somos guindas ni marrones en esto, porque con MORENA no está toda la

El Devenir de Chihuahua - El Memorándum: abismo a la inconstitucionalidad

Escrito por Jaime García Chávez
Jueves, 02 de Mayo de 2019 06:58

fe, el Dios y el amor. Y aunque estuviera.